



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 JUL. 2026

2026-5-1-0005218

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2694, de 11 de mayo de 2026, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Fabián Sellanes y al Sr. Emiliano San Martín, a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, entre los días 17 y 19 de mayo de 2026, para participar de la capacitación técnica en el marco de la CXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7 - "Defensa del Consumidor";

RESULTANDO: I) que surgió una corrección en la fecha de la invitación por parte del organizador del evento, agregando un día más al encuentro, por lo que fue necesaria la modificación del itinerario adjudicado;

II) que se requiere modificar la fecha de la designación en Misión Oficial;

III) que es preciso modificar el costo de transporte aéreo y el cálculo de los viáticos correspondientes;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Numerales 1º), 2º) y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

GM/GG

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N.º 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N.º 19.924, referida. Por los Decretos N.º 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N.º 229/996, de 18 de junio de 1996, N.º 56/002, de 19 de febrero de 2002, N.º 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 1º) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2694, de 11 de mayo de 2026, el cual quedará

redactado de la siguiente manera: **1º)** Designanse en Misión Oficial al Sr. Fabián Sellanes, funcionario del Departamento de Sistemas de Contaduría General de la Nación y al Sr. Emiliano San Martín, funcionario de la Unidad de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, entre los días 17 y 20 de mayo de 2026, para participar de la capacitación técnica en el marco de la CXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7 - "Defensa del Consumidor";

2º) Sustitúyese el Numeral **2º)** de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2694, de 11 de mayo de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Líquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (17/05, 18/05 y 19/05), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (20/05) para la ciudad de Foz de Iguazú, que ascienden en total a U\$S 427,80 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintisiete con 80/100), por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyese el Numeral **3º)** de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2694, de 11 de mayo de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Foz de Iguazú – Montevideo asciende a U\$S 1.105,00 (dólares estadounidenses mil ciento cinco), por persona.

4º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República